



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2019-00809-00

Bogotá D.C., once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Obre en autos el escrito junto al anexo allegado por la apoderada de la parte demandante para los fines a que haya lugar.

No obstante, se requiere nuevamente a la apoderada a fin que allegue el trabajo de partición con las correcciones solicitadas en auto de fecha 23 de noviembre de 2021, toda vez que el escrito allegado solo cuenta con los hechos y no contiene la distribución ni adjudicación de las hijuelas.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021
HOY: 14 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria